

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO MARÍTIMO**  
**TURISMO/PESCA/TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS/TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA**

COD. 213.08

COSTO \$ 141,84

Cantón, dd/mm/aaaa

Señor:

**Secretario Técnico CGREG**

Puerto Baquerizo Moreno.-

Quien suscribe la presente solicitud con el debido comedimiento comparezco y solicito la autorización de transferencia de vehículo marítimo , con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO:

Nombre: Eslora: Calado:  
Matrícula: Manga: TRB:  
Actividad: Puntal: Puerto Registro:

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR:

Nombres:

Apellidos:

N.º Cédula de identidad:

Estado Civil:

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR:

Nombres:

Apellidos:

N.º Cédula de identidad:

Estado Civil:

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en:

Dirección:

Email:

Teléfono:

Yo, ....., con cedula de ciudadanía No....., por mis propios y personales derechos ( o en legal representación de la persona jurídica identificada en este documento), DECLARO que lo consignado en este formulario se encuentra en absoluta correspondencia con la verdad, que conozco y entiendo las normas vigentes, que estoy consciente y asumo las consecuencias de presentar información falsa o de inducir en error por medio de la presente a la Autoridad, por lo que DECLARO ser responsable de toda la información generada por el presente y asumo las consecuencias legales del mismo.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**COMPRADOR**

**NOMBRE:**

**CI:**

\_\_\_\_\_  
**VENDEDOR**

**NOMBRE:**

**CI:**

**Adjunto los siguientes requisitos:**

1. Copia de la autorización de ingreso del vehículo a la provincia de Galápagos o certificado de validación de ingreso;
2. Copia de las matriculas del vehículo marítimo y del armador vigentes y actualizadas;
3. Certificación emitida por la autoridad competente de acuerdo a la actividad que se encuentra realizando el vehículo marítimo, es decir:
  - Para vehículos marítimos destinados a actividades de turismo y pesca, la Dirección del Parque Nacional Galápagos.
  - Para vehículos marítimos destinados a realizar actividades de transporte público de pasajeros y/o carga entre puertos poblados, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial que justifique la transferencia.
4. Pago de tasa administrativa